



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 303 /23 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de julio del año dos mil veintitrés reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 41.101, año 2023, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.SUBOFICIAL MAYOR TORRES, ADRIAN FABIO RELACIONADO ROBO DE ARMA REGLAMENTARIA CIUDAD COM.RIVADAVIA (EXPTE N° 107/2023 JP)”, y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician a raíz de la causa judicial rotulada: “Torres, Adrián Fabio S/Dcia. Pto. Robo – Año 2121”(Prev. N° 13/2021 JUD, registro Subcomisaría Prospero Palazzo), en la cual se da cuenta que con fecha 10/01/2021, en domicilio sito en calle 3040 N° 424 del Barrio 1200 viviendas, el Suboficial Mayor Torres, Adrián Fabio denunció que entre las 19:00 hs del día 09/01/2021 y las 22:00 hs de fecha 10/01/2021, autores ignorados previo violentar la puerta lateral de la vivienda, ingresaron al interior y sustrajeron arma reglamentaria , modelo detective , calibre 9mm, serie 415619, con tres cargadores, 20 cartuchos de bala; entre otros bienes personales;

Que a fs. 145), luce agregado Dictamen N° 228/22 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución N° 21/2023 AAI (SA) obrante a fs.148/149), se sancionó al Suboficial Mayor TORRES, Adrián Fabio, con 15 días de arresto, por infracción al Art. 26° inc. 17) del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.156);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.161) mediante Dictamen N° 20/23, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y produzca el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.162), hace lo propio el Señor Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 105/23 CF, compartiendo lo dictaminado por el Asesor Legal preopinante, entendiéndose necesario solicitar la actualización del justiprecio obrante a fs. 83/85) de las presentes actuaciones, dictándose el Acuerdo N° 197/23 TC, el que se encuentra debidamente notificado a fs. 167);

Que a fs. 170) obra vencimiento de término respecto al Acuerdo N° 197/23 TC, sin que se haya recepcionado descargo alguno, corriéndose vista de las presentes actuaciones al Asesor Legal y al Contador Fiscal para su dictamen;

Que a fs 171), se expide el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 36/23, considerando que debe procederse a formular el cargo correspondiente;

Que en idéntico sentido, se corre traslado al Contador Fiscal, quien a fs.172/173) mediante Dictamen N° 186/23, establece que el valor total del cargo es de \$ 104.951,19;

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71, el

TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Suboficial Mayor TORRES, Adrián Fabio (D.N.I.N° 17.461.440), por la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN CON DIECINUEVE CENTAVOS.- (\$ 104.951,19.-).- la cual corresponde \$ 49.000.- a capital y \$ 55.951,19 a intereses.-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificado en virtud de lo establecido en los Arts. 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO